



Ibagué - Tolima, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación : [73001-40-03-001-2018-00420-00](#)
Clase de proceso : Sucesión intestada.
Demandante : Carlos Fernando Avendaño Arias y otros.
Causante : Carlos Fernando Avendaño Acosta (q.e.p.d.).

Vista la manifestación de la partidora designada, el despacho procede a relevarla, designado en su lugar nuevo partidador conforme se encuentra enlistado en la Resolución No. DESAJIBR23-25 del 31 de marzo de 2023.

Por lo tanto, se designará como partidador a **Egna Visay Salamanca Quijano** identificada con C.C. No. 1.061.729.965, con dirección electrónica egnavs@gmail.com y teléfono 3233883243, quien conforma la lista de auxiliares de la justicia (*Resolución No. DESAJIBR23-25 del 31 de marzo de 2023*), para que en el término de **VEINTE (20) DÍAS** presente trabajo de partición.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal dispone:

PRIMERO: RELEVAR a María Magola Mosquera Mosquera, designada como curadora en providencia anterior.

SEGUNDO: DESIGNAR como partidador a **Egna Visay Salamanca Quijano** identificada con C.C. No. 1.061.729.965, con dirección electrónica egnavs@gmail.com y teléfono 3233883243, quien conforma la lista de auxiliares de la justicia (*Resolución No. DESAJIBR23-25 del 31 de marzo de 2023*), para que en el término de **VEINTE (20) DÍAS** presente trabajo de partición.

Por secretaría comuníquesele la designación.

Notifíquese y cúmplase,

JUAN JOSÉ PELÁEZ SÁNCHEZ
Juez